

Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de rehabilitación por el método bacheo de concreto de Av. Manuel Gómez Morin tramo Calle La Esperanza a Av. Francisco Villarreal Torres en Colonias San Luis Rey, Álamos de Senecú, San Francisco, Campestre Sur y Paseos del Bosque, todas del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En sesión celebrada el día **20 Mayo de 2020**, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los Artículos 4, 22 Fracción IV, 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en concordancia con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas, solicitado al C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en los Artículos 62 Fracciones I, IV y XI, 66 Fracciones I, II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua en vigor en su carácter de convocante a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por Licitación Pública Nacional número **OP-085-2020**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **25 de Abril de 2020** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-085-2020**.
2. Con fecha **30 de Abril de 2020 a las 9:00** horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **4 Mayo de 2020 a las 15:00** horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha **12 de Mayo de 2020 a las 15:45** horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

MBZ Constructora, S.A. de C.V.	\$3'046,200.00
Constructora y Proveedora Fuentes, S.A. de C.V.	\$1'980,580.00
Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asociación con Ing. Gabriel Aude Venzor	\$3'071,600.00

En el lapso comprendido del **12 de Mayo de 2020 al 20 de Mayo de 2020** se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo a del oficio presupuestal número: **DGPE/OA/FODESM077/20** de fecha **14 de Abril de 2020**, con cargo al **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2020**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **MBZ Constructora, S.A. de C.V., Constructora y Provedora Fuentes, S.A. de C.V. y Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asociación con Ing. Gabriel Aude Venzor**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas económicas recibidas de los siguientes licitante: **MBZ Constructora, S.A. de C.V. y Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asociación con Ing. Gabriel Aude Venzor**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentran adecuadas en su estructuración y cumplen con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Constructora y Provedora Fuentes, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-7, en el análisis del precio unitario en los auxiliares aux.302, aux.303, aux.304 y aux.305 que son juntas, utiliza una cuadrilla cuad011.11 que tiene seis oficial albañil (un avionero, dos orilleros, tres acabado), mas cinco ayudantes generales, (dos de reglas, dos paleros y una guía) siendo innecesarios muchos de ellos para esos auxiliares. Además, los auxiliares GOC.003, GOC.004, incluyen en su análisis el equipo que ya cuenta con operación más un ayudante, siendo que estos no se requieren ya que el equipo contiene operación en sus costos horario. Para este trabajo debe de utilizar una regla vibratoria. El auxiliar RAL.005 no aplica, ya que el auxiliar es de relleno en capas de 25 cm, siendo que el concepto pide recompactación de sub-base. Por lo que su precio queda muy bajo del precio de mercado. Forma E-11, de acuerdo a las bases de licitación debe financiar los primeros dos meses, para el cálculo de este en el primer mes solo de aparecer el cobro del anticipo y el cobro de la primera estimación hasta el tercer mes. Por lo que su financiamiento es erróneo. Además, el monto del anticipo es erróneo, ya que para esta obra debe de ser de \$792,232.00 en lugar de \$1,980,000.00 (este es equivalente al monto total). Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$3'046,200.00 (Tres millones cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Dado en el Municipio de Juárez, Chihuahua el día 20 Mayo de 2020

FIRMANTES

C. P. JULIO CÉSAR VARGAS GANDARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO No. DGOP/LYC/7983/2020)

C. GERARDO RONQUILLO CHAVEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. FRANCISCO RUBÉN CAMARENA DE LA CERDA
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO No. DGOP/LYC/7984/2020)

DR. CARLOS PONCE TORRES
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. RENE CARRASCO ROJO
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. MACLOVIO MURILLO CHAVEZ
ASESOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

MTRO. GUSTAVO MÉNDEZ AGUAYO
OBSERVADOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

M.P.D.U. JUAN ENRIQUEZ DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MUNICIPAL E INVITADO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS